

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



SALA LABORAL

HORA: 08:00 a.m.
FECHA: 06 DE JUNIO DE 2022
CLASE DE PROCESO: ESPECIAL – FUERO SINDICAL - ACCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR
DEMANDANTE: FERTILIZANTES COLOMBIANOS -FERTICOL- S.A. EN LIQUIDACIÓN.
DEMANDADO: LUIS HERNANDO SIMANCA DAZA.
ORG. SINDICAL: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, AGROQUÍMICA, GASES, RAMAS AFINES Y DERIVADOS -SINTRAINQUIGAS -.
RADICADO: 68081.31.05.001.2022.00054.03
R.T. 571-2022
FECHA DE LA PROVIDENCIA: 03 DE JUNIO DE 2022
MAG. PONENTE: SUSANA AYALA COLMENARES

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA

“**PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia de fecha 28 de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja, en el proceso ESPECIAL – LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR impetrado por FERTILIZANTES COLOMBIANOS - FERTICOL- S.A. EN LIQUIDACIÓN contra LUIS HERNANDO SIMANCA DAZA. **SEGUNDO. CONDENAR** en costas de alzada a SINTRAINQUIGAS, a favor de FERTICOL S.A. **FIJAR**, por concepto de agencias en derecho de segunda instancia, la suma equivalente a un (01) salario mínimo legal mensual, según esté vigente para la época en la que se pague el importe. **TERCERO.** En firme esta providencia, **DEVOLVER** la actuación al juzgado de origen para lo pertinente.” Formatos del texto.

El presente edicto se fija en la página web institucional, en el micrositio de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, por un (01) día hábil, **hoy 06/06/2022 a las 8 a.m.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y la S.S., en concordancia con el artículo 40 ibídem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.

[VER PROVIDENCIA](#)


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente Edicto se desfija **hoy 06/06/2022**, a las 04:00 p.m.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria